

RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023



MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

La Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, con funciones de Rectora Encargada, según Resolución No. 101 de abril 24 de 2023, en uso de las facultades conferidas por el estatuto general Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del diecinueve (19) de abril de 2023, la funcionario(a) MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1080290357 quien se encuentra ocupando en encargo el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR Código 201 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el cual se encuentra en vacancia definitiva, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del veintitrés (23) de agosto de 2020 al veintidós (22) de agosto de 2021, para disfrutarlas a partir del dos (02) de mayo al veintitrés (23) de mayo de 2023.

Que así mismo, el (la) señor(a) MAGNOLIA PERDOMO PULIDO en atención a la Resolución N° 097 de mayo de 2022, se encuentra al día con el disfrute y reconocimiento de los periodos de descanso previos.

Que el empleo en el cual se encuentra en encargo la señora MAGNOLIA PERDOMO PULIDO queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Reconocimiento de vacaciones.* Conceder a la señora MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1080290357 quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR Código 201 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del dos (02) de mayo hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023, por el período laboral causado del veintitrés (23) de agosto de 2020 al veintidós (22) de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Liquidar y pagar las vacaciones* del (la) señor(a) MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1080290357, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR Código 201 Grado 06.

PARAGRAFO: Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M/cte. (\$ 3.535.639,00); Prima de Vacaciones: Dos Millones Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/cte. (\$2,410,663,00); Bonificación por Recreación: Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos M/cte. (\$ 286.911,00).

RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023



MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico de Nomina (E)
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *h*
Revisó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica *z*